



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Bucaramanga, 30 de septiembre de 2020

FL. 9

OFICIO No. 470

RADICADO No. 68001400300120180084400

SEÑORES:

SEGUROS MUNDIAL

CALLE 33 # 68-24 Piso 2°- correo: acardenas@segurosmondial.com.co

BOGOTA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: CENPOST NIT. 900415696-2 APODERADO: DR. NAHUM ALEJANDRO RODRIGUEZ RIOS DEMANDADOS: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER NIT. # 900.006.037

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso ponerle en conocimiento la providencia dictada para la aclaración solicitada a nuestra orden de embargo judicial...” Atendiendo la respuesta GIN SOAT 0207-2020 del 22 de septiembre 2020 por parte de SEGUROS MUNDIAL a través del Asesor Jurídico ARIEL CARDENAS FUENTES y como quiera que los dineros que percibe el demandado ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por parte de dicha Aseguradora corresponden a dineros susceptibles de embargar, la orden de embargo comunicada con oficio No.1306 del 19 de septiembre de 2.019 **se debe aplicar conforme fue solicitada**, en la medida en que se cumplan con las ordenes relacionadas en su comunicación que ya se encuentran radicadas y en turno con anterioridad a la impartida por este Despacho.

Cordialmente,

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

602492257a52b95eaf662c1d61fb609329edcb4dd073ecd838bf1321b249bdcf

Documento generado en 30/09/2020 11:57:35 a.m.